



CONCÓN, 25 ENE 2017

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 208 /**

**VISTOS:**

- a) Resolución Exento N° 14340/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 05.11.2015, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios 2015.
- b) Ordinario N°016/17, de fecha 06 de enero de 2017, que expone la necesidad de contratar un Ingeniero Civil para desarrollar proyectos estructurales para espacios públicos y evaluaciones estructurales de sedes comunitarias, en concordancia con los objetivos indicados en la minuta del proyecto "Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Comuna de Concón" el cual consiste en la contratación de profesionales para elaborar iniciativas de inversión.
- c) La providencia del Sr. Alcalde anotada en el documento a que se refiere la letra b), autorizando la contratación de Profesional para Servicios Especializados.
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para la contratación de los servicios para diseños de urbanización.
- e) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- f) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Ingeniero Civil para ejecutar proyectos de muros de contención en Plaza San Pedro, proyecto estructural para Torreón de Mirador Costa de Montemar y de evaluación estructural de sedes comunitarias para la regularización de estas para que puedan optar a inversión pública, por un monto de \$4.267.135 (cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento treinta y cinco pesos) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:



PROYECTO	MONTO
Muro Contención Plaza San Pedro	\$ 1.396.038
Reparación Torreón Costa de Montemar	\$ 1.369.698
Evaluación Estructural Sede El Mauco	\$ 500.466
Evaluación Estructural Sede Concón National	\$ 500.466
Evaluación Estructural Sede JJVV Vista al Mar	\$ 500.466
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.267.135</b>

2. Que los servicios solicitados son de gran importancia para desarrollar los proyectos "Muro Contención Plaza San Pedro", "Reparación Torreón Costa de Montemar", "Evaluación Estructural Sede El Mauco", "Evaluación Estructural Sede Concón National" y "Evaluación Estructural Sede JJVV Vista al Mar".
3. Que el Sr. Sebastián López Araya, Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, tiene experiencia en el área de Ingeniería Estructural, con un Diplomado en Ingeniería Estructural y Diseño Sísmico en la Universidad de Chile.

#### DECRETO

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia que se señalan en la letra d) de los Vistos.
2. **AUTORÍCESE** la contratación directa del Sr. Sebastián López Araya, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle los proyectos "Muro Contención Plaza San Pedro", "Reparación Torreón Costa de Montemar", "Evaluación Estructural Sede El Mauco", "Evaluación Estructural Sede Concón National" y "Evaluación Estructural Sede JJVV Vista al Mar".
3. **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público al Sr. Sebastián López Araya, Rut 16.360.039-0, de profesión Ingeniero Civil.
4. **SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.
5. **DESÍGNESE**, Contraparte Técnica de estos servicios a la Dirección de Secplac y como Comisión Evaluadora de la oferta a: Director de Unidad de Control, Asesor Jurídico, Director de Obras Municipales, Director Secplac y Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.



- 6. OTÓRGUESE, un plazo de 3 días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados, así como la propuesta técnica y la oferta económica.
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

*[Handwritten initials]*

RCG/rcg

- 1. Secretaría Municipal.
- 2. Asesoría Jurídica.
- 3. Unidad de Control.
- 4. Dirección de Obras Municipales
- 5. Secplac. (Nº 23)
- 6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>